

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 3047

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: GRUPO ROYAL INVERSIONES S.A.S
DEMANDADO: SANDRA LIZETH QUINTERO GARCIA
RADICADO: 760014003002-2023-00748-00

Por reparto ha correspondido a este Despacho conocer el presente proceso Verbal Sumario – Restitución de Bien Inmueble Arrendado, instaurada por la sociedad GRUPO ROYAL INVERSIONES S.A.S, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de SANDRA LIZETH QUINTERO GARCIA.

Efectuada la revisión previa de rigor se observa que adolece de los siguientes defectos:

- No se aportó constancia de la firma electrónica del contrato de arrendamiento.
- No se aportó poder para actuar dentro del presente asunto, conforme lo dispone el art 74 del C. G. del P. o los dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
- Deberá la parte actora acreditar que la demanda se envió por correo electrónico a la parte demandada, conforme lo señala artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 90 del C. G.P, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda formulada por GRUPO ROYAL INVERSIONES S.A.S en contra de SANDRA LIZETH QUINTERO GARCIA.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte demandante para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del C. G. del P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Kelly Johanna Muñoz Morales

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115414772d03f303a7df7617abe1bd331af94399d3fcd4ef426f977c40949686**

Documento generado en 08/11/2023 03:33:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**